CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 SEP. 2026

VISTO: El viaje de público conocimiento a la Ciudad de Buenos Aires de una amplia comitiva del Municipio de Tolhuin encabezada por el Intendente Daniel Harrington, y;

CONSIDERANDO:

Que la comitiva habría estado integrada por varios funcionarios del Gabinete Municipal.

Que resulta necesario conocer los motivos del viaje, el marco en que se realizó y los gastos que demandó al erario municipal.

Que corresponde a este Concejo Deliberante diferenciar claramente qué actividades fueron de caracteres institucionales y cuáles de carácter político-partidario, y fundamentalmente cómo se financió cada una.

Que los fondos municipales pertenecen a los vecinos de Tolhuin y deben ser aplicados exclusivamente a gestiones oficiales, más aún en el actual contexto de restricciones presupuestarias.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Cuerpo de Concejales un Informe de la nómina completa de las personas que integraron la comitiva municipal que viajó a Buenos Aires junto al Intendente Daniel Harrington, indicando nombre, cargo y Área.

ARTÍCULO 2°.- Informe respecto a cada integrante:

a) Motivo oficial del viaje y agenda cumplida.

b) En el marco de qué convenio, invitación u orden de comisión se autorizó el viaje.

c) Acto administrativo que autorizó la comisión y el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- Informe qué actividades de la agenda correspondieron a gestiones institucionales del Municipio y cuales políticos - partidarios.

ARTÍCULO 4°.- Informe detalladamente los gastos que le generó al Municipio la mencionada comitiva:

a) Costo total por pasajes, alojamiento, traslados y viáticos de cada funcionario.

b) Monto total erogado y partida presupuestaria a la que fueron imputados los gastos.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la documentación respaldatoria: pasajes, facturas de hotel, órdenes de comisión y rendiciones.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR la documentación solicitada a éste Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Municipal Nº 661/2024.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 075 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/09/2026.-

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN